DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 3
SAN LORENZO, 9 DE JUNIO DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 – SERVICIOS DE PINTURAS Y REFACCIÓN DE SANITARIOS, FILIAL SAN ESTANISLAO.

VISTO: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 22/2017 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2017 "Servicios de Pinturas y Refacción de Sanitarios, Filial San Estanislao".----------

CONSIDERANDO Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 4 del 2 de enero del 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, la presente contratación es por un valor de 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 240 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público, para el ejercicio fiscal 2017.----------

Que, el referido llamado a Contratación Directa se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 330975.----------

Que, Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento ésta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 21/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.----------

Que, Conforme al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 10 de mayo de 2017 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participados las siguientes firmas: ----------

Nº	Empresas Oferentes	Monto Ofertado
1	ITINERA S.A.	G. 130.251.000.-
2	PINTURERIA ALFRED de Blanca Flora Ocampo	G. 130.175.000.-
3	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga	G. 123.927.000.-
4	SAN JOSÉ INGENIERÍA	G. 130.000.000.-
5	KUARAHY INGENIERÍA SACIA	G. 131.285.460.-
6	F & F ASOCIADOS S.A.	G. 137.364.000.-

Análisis y evaluación de cada oferta

Que, atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.-

Que, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-

Que, así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 9
SAN LORENZO, 9 DE JUNIO DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 – SERVICIOS DE PINTURAS Y REFACCIÓN DE SANITARIOS, FILIAL SAN ESTANISLAO.

Capacidad Legal

Que, en primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: ITINERA S.A., PINTURERIA ALFRED de Blanca Flora Ocampo, PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga, SAN JOSÉ INGENIERÍA, KUARAHY INGENIERÍA SACIA y F & F ASOCIADOS S.A.; en base a los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

Nº	Capacidad Legal	ITINERA S.A.	PINTURERIA ALFRED de Blanca Ocampo	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga.	SAN JOSÉ INGENIERÍA	KUARAHY INGENIERÍA SACIA	F & F ASOCIADOS S.A.
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 2
SAN LORENZO, 9 DE JUNIO DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 – SERVICIOS DE PINTURAS Y REFACCIÓN DE SANITARIOS, FILIAL SAN ESTANISLAO.

Nº	Capacidad Legal	ITINERA S.A.	PINTURERIA ALFRED de Blanca Ocampo	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga.	SAN JOSÉ INGENIERÍA	KUARAHY INGENIERÍA SACIA	F & F ASOCIADOS S.A.
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oferta Económica

Que, seguidamente las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. En dicho análisis se pudo observar que la oferta presentada por la firma ITINERA S.A. tuvo un error aritmético en la sumatoria total de su oferta, específicamente en el ítem 2.4 Mesada de granito.----------

Por tanto, realizada la corrección del error aritmético identificado, consecuentemente comunicado a la firma oferente afectada y finalmente aceptado la modificación del monto total ofertado; las ofertas se clasifican en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación".--------

Nº	Servicios de Pinturas y Refacción de Sanitarios, Filial San Estanislao.	Montos Ofertados
1	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga	G. 123.927.000.-
2	ITINERA S.A.	G. 129.851.000.-
3	SAN JOSÉ INGENIERÍA	G. 130.000.000.-
4	PINTURERIA ALFRED de Blanca Flora Ocampo	G. 130.175.000.-
5	KUARAHY INGENIERÍA SACIA	G. 131.285.460.-
6	F & F ASOCIADOS S.A.	G. 137.364.000.-

Que, acuerdo a los resultados arrojados del análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye que la propuesta presentada por la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga, es la oferta económica más baja.----------

Que, a continuación se ha procedido a verificar que las ofertas dispongan del Certificado de Origen Nacional, en virtud a lo establecido en el Anexo E - Documentos de la Oferta, Inc. V) Otros Documentos, de la Carta de Invitación del presente llamado, atendiendo que el mismo documento incide sobre el monto total de la oferta.----------

Que, acorde a la verificación documental de las ofertas, se pudo constatar que la mejor oferta económica, presentada por la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga, no ha remitido el Certificado de Origen Nacional, motivo por el cual se ha solicitado a la citada firma oferente, nota mediante, remitir la referida documentación a los efectos de realizar un mejor análisis de su oferta en relación a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Que, al respecto se informa que la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga no ha remitido el Certificado de Origen Nacional solicitado. Atendiendo que dicha documentación no es de carácter sustancial, pero debe ser considerada como importante durante la etapa de análisis y evaluación de las ofertas, conforme a la Ley Nº 4558/2011 que en su Artículo 2° establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", y el Decreto Nº 9649/12 que en su Artículo 5° menciona: "Durante el proceso de comparación y evaluación de ofertas a cargo del Comité de Evaluación de la convocante, ***se aplicará el***

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 9
SAN LORENZO, 9 DE JUNIO DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 – SERVICIOS DE PINTURAS Y REFACCIÓN DE SANITARIOS, FILIAL SAN ESTANISLAO.

margen de preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011, a las ofertas válidas que queden en competencia de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación establecido en el llamado de la convocante".----------

Que, por tanto en virtud a lo establecido en la mencionada Ley, se concluye que la oferta presentada por la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga pasa a ser la sexta mejor oferta, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO	MONTO AJUSTADO LEY Nº 4558/11
PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga	Gs. 123.927.000.-	Gs. 148.712.400.-

Que, en consecuencia conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación, se procede a verificar la segunda mejor oferta presentada por la firma ITINERA S.A.----------

Capacidad Financiera

Que, posteriormente se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma ITINERA S.A., mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad; conforme al siguiente cuadro: ----------

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ITINERA S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	10,35	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,52	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,21	Cumple

Documentos requeridos	ITINERA S.A.
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).	Cumple

Que, por tanto el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma ITINERA S.A. se adecua a los requisitos financieros solicitados en la Carta Invitación del presente llamado.----------

Experiencia

Que, seguidamente se procedió a verificar la oferta presentada por la firma ITINERA S.A. conforme a los requisitos solicitados en el llamado de referencia; el cual se detalle en el siguiente cuadro:----------

Documentos requeridos	ITINERA S.A.
El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos como mínimo, autenticadas por escribanía, con sus respectivas facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2014, 2015, 2016) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación.	Cumple

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 9
SAN LORENZO, 9 DE JUNIO DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 – SERVICIOS DE PINTURAS Y REFACCIÓN DE SANITARIOS, FILIAL SAN ESTANISLAO.

Documentos requeridos	ITINERA S.A.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en la siguiente actividad clave: construcciones de obras civiles; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Que, por tanto en base a la evaluación realizada, el Comité considera que la oferta presentada por la firma ITINERA S.A. se adecua a los requisitos de experiencia solicitada en la Carta Invitación.----------

Análisis de Precios Ofertados

Que, a continuación el Comité de Evaluación ha analizado la planilla de precio ofertado por la firma ITINERA S.A., la cual se ha remitido a la Unidad de Fiscalización de Obras para su respectivo análisis de precios. Al respecto, la citada unidad ha informado que los precios ofertados por la mencionada firma oferente se ajustan a los precios de mercado considerando la complejidad y la distancia de los trabajos solicitados en el llamado de referencia.----------

Que, por tanto el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma ITINERA S.A. es viable para la adjudicación del presente llamado.----------

Que, por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Juan Fernando Canatta Ruíz con C.I. Nº 3.411.233 en calidad de Presidente y Representante Legal y de la Sra. María José Ruíz Careri con C.I. Nº 1.677.862 en calidad de Vice Presidente de la firma ITINERA S.A.; de los cuales se han constatado que los registros personales de las citadas personas no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", conforme se detalla en el siguiente cuadro:----------

Observación	ITINERA S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Que, de las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

Empresa	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Especificaciones técnicas
ITINERA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Contratación Directa Nº 8/2017 "Servicios de Pinturas y Refacción de Sanitarios, Filial San Estanislao"**, a la firma del **ITINERA S.A.** por valor de **129.851.000 (guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos cincuenta y un mil)**; conforme al siguiente detalle: ----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 2
SAN LORENZO, 9 DE JUNIO DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 – SERVICIOS DE PINTURAS Y REFACCIÓN DE SANITARIOS, FILIAL SAN ESTANISLAO.

Nº	Descripción de trabajos	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Servicios de Pinturas y Refacción de Sanitarios, Filial San Estanislao.	ITINERA S.A.	Gs. 129.851.000.-

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 240 – Mantenimiento Menores de Edificios.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez
Decano